

INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TEKAX, YUCATÁN, YUCATÁN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
16 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

En el municipio de **TEKAX**, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **16 horas con 13 minutos**, del día **16** del mes de **FEBRERO** del año **dos mil veinticuatro**, en el local que ocupa el **Consejo Electoral municipal de TEKAX, Yucatán, Yucatán**, ubicado en el predio número 211 B de la calle 49, entre 52 y 54 de este municipio de Tekax, Yucatán, se reunieron los integrantes de este Consejo municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente **Sesión Extraordinaria** a la que fueron debidamente convocados.

En uso de la palabra, la **C. WILMA YOLANDA DZUL CAN**, Consejera Presidente, de este Consejo Electoral MUNICIPAL, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Electoral MUNICIPAL de Tekax, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaro que siendo las **16 horas con 13 minutos** del día **16** del mes de **Febrero** del año **dos mil veinticuatro** damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**.

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, la consejera presidente **C. WILMA YOLANDA DZUL CAN**, cedió el uso de la palabra al secretario ejecutivo, **C. FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO**, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia.

Como punto **número uno** del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, **C. FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO**, para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Electoral MUNICIPAL, encontrándose las siguientes personas: Consejero Electoral **C. KARINA RUBI RAMOS QUIAL**; Consejero Electoral **C. HECTOR FERNANDO BUENFIL PAREDES**, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia de la Consejera Presidente **C. WILMA YOLANDA DZUL CAN** y del Secretario Ejecutivo de este Consejo Electoral Municipal **C. FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO**, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia del **C. JOSE MOISES SUAREZ CASTRO** representante propietario del Partido Acción Nacional; **C. BRAYAN ANTONIO RODRIGUEZ CHAN** representante propietario del Partido de



revolución democrática C. JESUS ALBERTO CAAMAL CANCHE representante propietario de nueva alianza; todos los mencionados con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente en el uso de la voz al secretario ejecutivo FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO, en cumplimiento del punto dos del orden del día y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los tres consejeros Electorales Municipales con derecho a voz y voto entre ellos la consejera presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente.

Acto seguido y en cumplimiento del punto número tres del Orden del Día, la consejera presidente C. WILMA YOLANDA DZUL CAN, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Acto seguido, la consejera presidente C. WILMA YOLANDA DZUL CAN, solicita al secretario ejecutivo FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO, que continúe con el punto número cuatro del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, presento los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

- Punto número uno. - Lista de asistencia.
- Punto número dos. - Certificación del Quorum legal.
- Punto número tres. - Declaración de existir el quórum legal y declarar debidamente instalada la sesión.
- Punto número cuatro. - Lectura del orden del día.
- Punto número cinco. - Lectura por parte del secretario ejecutivo, de los escritos presentados ante este consejo municipal de Tekax.
- Punto número seis. - Incorporación de las representaciones de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo MUNICIPAL Electoral del municipio de Tekax.
- Punto número siete. - Aprobación en su caso del acuerdo del consejo municipal electoral de Tekax, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekax, Yucatán; postulados por el partido político PARTIDO DEL TRABAJO, en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024.
- Punto número ocho. - Aprobación en su caso del acuerdo del consejo municipal electoral de Tekax, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Braym R.C.

Cubans H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



de Tekax, Yucatán; postulados por el partido político **PARTIDO DE LA DEMOCRATICA**, en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024.

Punto número nueve. - Aprobación en su caso del acuerdo del consejo municipal electoral de Tekax, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekax, Yucatán; postulados por el partido político **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024.

Punto número diez. - Aprobación en su caso del acuerdo del consejo municipal electoral de Tekax, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekax, Yucatán; postulados por el partido político **MORENA**, en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024.

Punto número once. - Aprobación en su caso del acuerdo del consejo municipal electoral de Tekax, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekax, Yucatán; postulados por el partido político **NUEVA ALIANZA YUCATÁN**, en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024.

Punto número doce. - Aprobación en su caso del acuerdo del consejo municipal electoral de Tekax, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekax, Yucatán; postulados por el partido político **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024.

Punto número trece. - Aprobación en su caso del acuerdo del consejo municipal electoral de Tekax, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekax, Yucatán; postulados por el partido político **ACCION NACIONAL**, en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024.

Punto número catorce. - Aprobación en su caso del acuerdo del consejo municipal electoral de Tekax, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekax, Yucatán; postulados por el partido político **MOVIMIENTO CIUDADANO**, en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024.

Punto número quince. - aprobación en su caso, del acuerdo del consejo municipal electoral de Tekax, Yucatán, del instituto electoral y de participación ciudadana de Yucatán, por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Punto número dieciséis. - Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
Punto número diecisiete. - Lista de asistencia y certificación del Quorum legal en virtud de la reanudación de la sesión.

[Handwritten signatures in blue ink]

Cabarro

Brayon R.C



Punto número **dieciocho**. - Declaración de existir el Quórum legal para celebrarse la sesión.

Punto número **diecinueve**. - Declaración de estar debidamente instalada la sesión.

Punto número **veinte**. - Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Punto número **veintiuno**. - Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día.

Punto número **veintidós**. - Clausura de la sesión. - - - - -

Acto seguido, la consejera presidente solicitó al secretario ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo dio lectura al **punto número cinco** de la orden del día, siendo esta la lectura por parte del secretario ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien, en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos:

OFICIO DEOEPC/008/2024	06 DE FEBRERO DE 2024	OFICIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN, POR EL QUE REMITE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL REGISTRO DE LA PLANILLA A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEKAX PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
OFICIO DEOEPC/010/2024	06 DE FEBRERO DE 2024	OFICIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN, POR EL QUE REMITE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL REGISTRO DE LA PLANILLA A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEKAX PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
OFICIO DEOEPC/012/2024	06 DE FEBRERO DE 2024	OFICIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN, POR EL QUE REMITE LA DOCUMENTACION PRESENTADA

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Brayan RC

Cabrera A.



		POR EL PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL REGISTRO DE LA PLANILLA A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEKAX PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
OFICIO DEOEPC/019/2024	07 DE FEBRERO DE 2024	OFICIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN, POR EL QUE REMITE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL REGISTRO DE LA PLANILLA A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEKAX PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
OFICIO DEOEPC/044/2024	08 DE FEBRERO DE 2024	OFICIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN, POR EL QUE REMITE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATAN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL REGISTRO DE LA PLANILLA A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEKAX PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
OFICIO DEOEPC/028/2024	08 DE FEBRERO DE 2024	OFICIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN, POR EL QUE REMITE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL REGISTRO DE LA PLANILLA A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'Brayan H.C.' and 'Cabero-stl.']

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



		DEL MUNICIPIO DE TEKAX PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024
OFICIO DEOEPC/024/2024	08 DE FEBRERO DE 2024	OFICIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN, POR EL QUE REMITE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL REGISTRO DE LA PLANILLA A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEKAX PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023- 2024
OFICIO DEOEPC/029/2024	08 DE FEBRERO DE 2024	OFICIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN, POR EL QUE REMITE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL REGISTRO DE LA PLANILLA A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEKAX PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023- 2024
OFICIO NUMERO	SIN 07 DE FEBRERO DE 2024	OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A SU REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.
OFICIO NUMERO	SIN 07 DE FEBRERO DE 2024	OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Brayon R.O.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



		INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A SU REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.
OFICIO NUMERO	SIN 12 DE FEBRERO DE 2024	OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A SU REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.
OFICIO NUMERO	SIN 15 DE FEBRERO DE 2024	OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A SU REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.
ACUERDO: CG/016/2024	10 DE FEBRERO DE 2024	POR EL QUE SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES INICIEN EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DEL RECUENTO DE VOTOS DURANTE LOS COMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ACUERDO: CG/013/2024	31 DE ENERO DE 2024	POR EL CUAL SE REGISTRAN LAS PLATAFORMAS ELECTORALES QUE SOSTENDRÁN LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA COALICIÓN CON REGITRO ANTE EL INSTITUTO, DURANTE LAS CAMPAÑAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Buyan R.C.

Cabernette.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





			ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
OFICIO NUMERO	SIN	PRESENTADO EN FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2024	OFICIO SUSCRITO POR EL C. JOSÉ MOISES SUAREZ CASTRO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN LA CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS.
OFICIO NUMERO	SIN	PRESENTADO EN FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2024	OFICIO SUSCRITO POR EL C. JESUS ALBERTO CAAMAL CANCHE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATAN EN LA CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS.
OFICIO NUMERO	SIN	PRESENTADO EN FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2024	OFICIO SUSCRITO POR LA C. JOANA BERENICE CABAÑAS MARTIN REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS
OFICIO NUMERO	SIN	PRESENTADO EN FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2024	OFICIO SUSCRITO POR EL C. BRAYAN ANTONIO RODRIGUEZ CHAN REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRATICO EN LA CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS.
OFICIO AEMCY-50/2024		PRESENTADO EN FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2024	OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A SU REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.

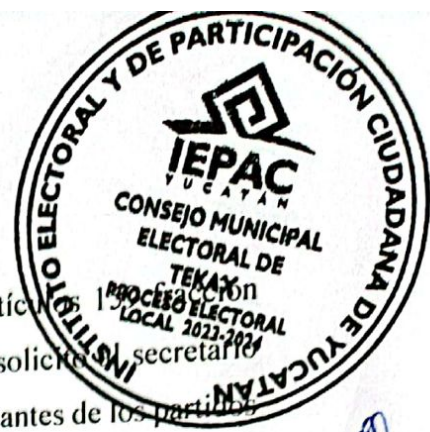



 Brayan R.C.


Acto seguido, la consejera presidente solicita al secretario ejecutivo que dé seguimiento con el orden del día; por lo que el secretario ejecutivo dio lectura al punto número seis consistente en la incorporación de las representaciones de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo MUNICIPAL Electoral del municipio de Tekax.





Por lo que a continuación la Consejera Presidente con fundamento en los artículos IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, solicita al secretario ejecutivo de este consejo municipal que dé cuenta de las acreditaciones de los representantes de los partidos políticos ante este Consejo Electoral MUNICIPAL de Tekax.

Por lo que en uso de la voz al secretario ejecutivo manifiesto e informo que mediante oficio de fecha 07 de mes de febrero del año en 2024, suscrito por el c. Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio representante propietario del **partido del trabajo**; y presentado ante este consejo municipal electoral de Tekax, en que nombra como representante propietario al c. William Alfonso Ruiz Naal y como representante suplente al c. Juan Hernaldo Yama Gongora ante este consejo municipal electoral de Tekax; encontrándose presente durante esta sesión el representante **propietario**.

Que mediante oficio de fecha 07 de mes de febrero del año en 2024, suscrito por el Lic. Gaspar Armando Quintal Parra representante propietario del **partido revolucionario institucional**; y presentado ante este consejo municipal electoral de Tekax, en que nombra como representante propietario a la c. Joana Berenice Cabañas Martín y como representante suplente al c. Cesar Alejandro Acosta Martínez ante este consejo municipal electoral de Tekax; encontrándose presente durante esta sesión el representante **propietario**.

Informo que mediante oficio de fecha 12 de mes de febrero del año en 2024, suscrito por el Lic. Guillermo H. Porras Quevedo representante propietario del **partido verde ecologista de México**; y presentado ante este consejo municipal electoral de Tekax, en que nombra como representante propietario al c. José Antonio Cabrera Sosa y como representante suplente al c. Azael Eliseo Mis Caamal ante este consejo municipal electoral de Tekax; encontrándose presente durante esta sesión el representante **propietario**.

Informo que mediante oficio de fecha 15 de mes de febrero del año en 2024, suscrito por el Lic. Ángel Alain Gómez Chuc representante propietario del **partido morena**; y presentado ante este consejo municipal electoral de Tekax, en que nombra como representante propietario al c. Noé Daniel Tun Horan y como representante suplente al c. José Emmanuel Dzul Tax ante este consejo

Bryan H.C.

Cabrera



municipal electoral de Tekax; encontrándose presente durante esta sesión el representante propietario.

Informo que mediante oficio de fecha 16 de mes de febrero del año en 2024, suscrito por el Lic. Eddie Humberto Maldonado Uh representante propietario del **partido movimiento ciudadano**; y presentado ante este consejo municipal electoral de Tekax, en que nombra como representante propietario al c. Jair Aldair Maas Uuh y como representante suplente al c. David Alejandro Varguez Perez ante este consejo municipal electoral de Tekax; encontrándose presente durante esta sesión el representante propietario.

Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones de los partidos políticos **partido del trabajo, partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México, partido morena, movimiento ciudadano**; incorporadas en este acto, deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este consejo municipal.

Acto seguido, la Consejera Presidente C. WILMA YOLANDA DZUL CAN, solicita al Secretario Ejecutivo FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO que continúe Punto número siete el consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo del consejo municipal electoral de Tekax, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekax, Yucatán; postulados por el partido político PARTIDO DEL TRABAJO, en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024. Acto seguido la Consejera Presidente C. WILMA YOLANDA DZUL CAN en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Electoral MUNICIPAL la documentación presentada por el Partido Político PARTIDO DEL TRABAJO y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán; en el artículo 218 de la LIPPEEY, los artículos 6, 10, 11, 12, 13 y 16 de los Lineamientos para el registro de candidaturas de personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad, personas jóvenes, personas adultas mayores y personas en situación de pobreza en el estado de Yucatán, como acciones afirmativas para grupos de atención prioritaria; de los artículos 3, 12, 13 y 21, de los Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas e integración de los Ayuntamientos; artículo 4, inciso b), 7 y 9 párrafo segundo, 10, 15 y 16 de los Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas en el estado de Yucatán para el Proceso Electoral Local 2023-2024; es por lo que resulta,

Bryan K.

Abonnestel.

procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de **PARTIDO DEL TRABAJO**, en el proceso electoral ordinario 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **TEKAX**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/TEKAX/001/2024**; seguidamente la Consejera Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Electoral municipal si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/TEKAX/001/2024**, por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputadas locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **PARTIDO DEL TRABAJO**, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobación de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/TEKAX/001/2024**; por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputadas locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **PARTIDO DEL TRABAJO**, había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejera Presidente **C. WILMA YOLANDA DZUL CAN**, solicita a la Secretaría Ejecutiva **FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO** que continúe punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo del consejo municipal electoral de Tekax, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekax, Yucatán; postulados por el partido político **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, en el proceso electoral ordinario 2023 - 2024. Acto seguido la Consejera Presidente **C. WILMA YOLANDA DZUL CAN** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Electoral MUNICIPAL la documentación presentada por el Partido Político **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán; en el artículo 218 de la LIPPEEY, los artículos 6, 10, 11, 12, 13 y 16 de los Lineamientos para el registro de candidaturas de personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad, personas jóvenes, personas adultas mayores y personas en situación de pobreza en el estado de Yucatán, como acciones afirmativas para grupos de atención prioritaria; de los artículos 3, 12, 13 y 21, de los Lineamientos para el cumplimiento del



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Aben... R.R.', 'Brayan R.R.', and several illegible signatures.

principio de paridad de género en el registro de candidaturas e integración de los yucatecos, TEKAXOS, CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE YUCATÁN, IEPAC YUCATÁN, CONCIUDADANA DE YUCATÁN

2024: resulta. precedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, en el proceso electoral ordinario 2023-2024, para integrar el Ayuntamiento del municipio de TEKAX, Yucatán, mediante el acuerdo número CM/TEKAX/002/2024; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Electoral municipal si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CM/TEKAX/002/2024, por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, por lo que el Secretario Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobación de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/TEKAX/002/2024; por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -

Acto seguido, la Consejera Presidente C. WILMA YOLANDA DZUL CAN, solicita a la Secretaría Ejecutiva FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO que continúe punto número nueve de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo del consejo municipal electoral de Tekax, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidoras para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekax, Yucatán; postulados por el partido político PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, en el proceso electoral ordinario 2023 - 2024. Acto seguido la Consejera Presidente C. WILMA YOLANDA DZUL CAN en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Electoral MUNICIPAL la documentación presentada por el Partido Político PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán; en el artículo 218 de la LIPPEY, los artículos 6, 10, 11, 12, 13 y 16 de los Lineamientos para el registro de candidaturas de personas de la diversidad

[Handwritten signatures]

Cabarcosa
Brayan R.C.
[Signature]
[Signature]





sexual, personas con discapacidad, personas jóvenes, personas adultas mayores y personas en situación de pobreza en el estado de Yucatán, como acciones afirmativas para grupos prioritarios; de los artículos 3, 12, 13 y 21, de los Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas e integración de los Ayuntamientos; artículo 4, inciso b), 7 y 9 párrafo segundo, 10, 15 y 16 de los Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas en el estado de Yucatán para el Proceso Electoral Local 2023-2024; resulta, procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, en el proceso electoral ordinario 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **TEKAX**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/TEKAX/003/2024**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Electoral municipal si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/TEKAX/003/2024**, por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, por lo que el Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/TEKAX/003/2024**; por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejera Presidente **C. WILMA YOLANDA DZUL CAN**, solicita a la Secretaria Ejecutiva **FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO** que continúe punto número diez de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo del consejo municipal electoral de Tekax, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekax, Yucatán; postulados por el partido político **MORENA**, en el proceso electoral ordinario 2023 - 2024. Acto seguido la Consejera Presidente **C. WILMA YOLANDA DZUL CAN** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Electoral MUNICIPAL la documentación presentada por el Partido Político **MORENA** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los

Buayan R.C

Calancol



requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán; en el artículo 16 de la LIPPEEY, los artículos 6, 10, 11, 12, 13 y 16 de los Lineamientos para el registro de candidaturas de personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad, personas jóvenes, personas adultas mayores y personas en situación de pobreza en el estado de Yucatán, como acciones afirmativas para grupos de atención prioritaria; de los artículos 3, 12, 13 y 21, de los Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas e integración de los Ayuntamientos; artículo 4, inciso b), 7 y 9 párrafo segundo, 10, 15 y 16 de los Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas en el estado de Yucatán para el Proceso Electoral Local 2023-2024; resulta, **procedente** registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político MORENA, en el proceso electoral ordinario 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de TEKAX, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/TEKAX/004/2024**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Electoral municipal si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/TEKAX/004/2024**, por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político MORENA, por lo que el Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/TEKAX/004/2024**; por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político MORENA, había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejera Presidente **C. WILMA YOLANDA DZUL CAN**, solicita a la Secretaria Ejecutiva **FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO** que continúe punto número once de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo del consejo municipal electoral de Tekax, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekax, Yucatán; postulados por el partido político NUEVA ALIANZA YUCATAN, en el proceso electoral ordinario 2023 - 2024. Acto seguido la Consejera Presidente **C. WILMA YOLANDA DZUL CAN** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Electoral MUNICIPAL la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



documentación presentada por el Partido Político NUEVA ALIANZA YUCATÁN y en el artículo de la Constitución Política del Estado de Yucatán; en el artículo 218 de la LIPPEEY, los artículos 6, 10, 11, 12, 13 y 16 de los **Lineamientos para el registro de candidaturas de personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad, personas jóvenes, personas adultas mayores y personas en situación de pobreza en el estado de Yucatán**, como acciones afirmativas para grupos de atención prioritaria; de los artículos 3, 12, 13 y 21, de los **Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas e integración de los Ayuntamientos**; artículo 4, inciso b), 7 y 9 párrafo segundo, 10, 15 y 16 de los **Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas en el estado de Yucatán para el Proceso Electoral Local 2023-2024**; resulta, **procedente** registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **NUEVA ALIANZA YUCATÁN**, en el proceso electoral ordinario 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **TEKAX**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/TEKAX/005/2024**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Electoral municipal si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/TEKAX/005/2024**, por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **NUEVA ALIANZA YUCATÁN**, por lo que el Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/TEKAX/005/2024**; por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **NUEVA ALIANZA YUCATÁN**, había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----
Acto seguido, el Consejera Presidente **C. WILMA YOLANDA DZUL CAN**, solicita a la Secretaria Ejecutiva **FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO** que continúe punto **número doce** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo del consejo municipal electoral de Tekax, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekax, Yucatán; postulados por el partido político **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en el proceso electoral ordinario 2023 - 2024. Acto seguido

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Brayon R.C.

Cabancort

[Four handwritten signatures]



la Consejera Presidente **C. WILMA YOLANDA DZUL CAN** en uso de la voz manifestó que, después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Electoral Municipal la documentación presentada por el Partido Político **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán; en el artículo 218 de la LIPPEEY, los artículos 6, 10, 11, 12, 13 y 16 de los **Lineamientos para el registro de candidaturas de personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad, personas jóvenes, personas adultas mayores y personas en situación de pobreza en el estado de Yucatán**, como acciones afirmativas para grupos de atención prioritaria; de los artículos 3, 12, 13 y 21, de los **Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas e integración de los Ayuntamientos**; artículo 4, inciso b), 7 y 9 párrafo segundo, 10, 15 y 16 de los **Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas y afro-mexicanas en el estado de Yucatán para el Proceso Electoral Local 2023-2024**; resulta, **procedente** registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en el proceso electoral ordinario 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **TEKAX**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/TEKAX/006/2024**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Electoral municipal si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/TEKAX/006/2024**, por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, por lo que el Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/TEKAX/006/2024**; por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejera Presidente **C. WILMA YOLANDA DZUL CAN**, solicita a la Secretaria Ejecutiva **FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO** que continúe punto número trece de la orden del

[Handwritten signatures in blue ink]

[Vertical handwritten notes in blue ink: "Bryan R.C.", "Cabanero"]



día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo del ayuntamiento municipal electoral de Tekax, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidores para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekax, Yucatán; postulados por el partido político ACCION NACIONAL, en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024. Acto seguido la Consejera Presidente C. WILMA YOLANDA DZUL CAN en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Electoral MUNICIPAL la documentación presentada por el Partido Político ACCION NACIONAL y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán; en el artículo 218 de la LIPPEEY, los artículos 6, 10, 11, 12, 13 y 16 de los **Lineamientos para el registro de candidaturas de personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad, personas jóvenes, personas adultas mayores y personas en situación de pobreza en el estado de Yucatán**, como acciones afirmativas para grupos de atención prioritaria; de los artículos 3, 12, 13 y 21, de los **Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas e integración de los Ayuntamientos**; artículo 4, inciso b), 7 y 9 párrafo segundo, 10, 15 y 16 de los **Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas** en el estado de Yucatán para el Proceso Electoral Local 2023-2024; resulta, **procedente** registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político ACCION NACIONAL, en el proceso electoral ordinario 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de TEKAX, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/TEKAX/007/2024**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Electoral municipal si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/TEKAX/007/2024**, por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político ACCION NACIONAL, por lo que el Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/TEKAX/007/2024**; por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político ACCION NACIONAL, había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acto seguido, el Consejera Presidente **C. WILMA YOLANDA DZUL CAN**, solicitó a la Secretaria Ejecutiva **FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO** que continúe punto número catorce día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo del consejo municipal electoral de Tekax, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekax, Yucatán; postulados por el partido político **MOVIMIENTO CIUDADANO**, en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024. Acto seguido la Consejera Presidente **C. WILMA YOLANDA DZUL CAN** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Electoral MUNICIPAL la documentación presentada por el Partido Político **MOVIMIENTO CIUDADANO** y en virtud de que no se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán; no se cumplió con en el artículo 218 de la LIPPEEY, no se cumplió con los artículos 6, 10, 11, 12, 13 y 16 de los **Lineamientos para el registro de candidaturas de personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad, personas jóvenes, personas adultas mayores y personas en situación de pobreza en el estado de Yucatán**, como acciones afirmativas para grupos de atención prioritaria; tampoco se cumplió con los artículos 3, 12, 13 y 21, de los **Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas e integración de los Ayuntamientos**; no se cumplió con los artículo 4, inciso b), 7 y 9 párrafo segundo, 10, 15 y 16 de los **Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas en el estado de Yucatán para el Proceso Electoral Local 2023-2024**; resulta, no **procedente** registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **MOVIMIENTO CIUDADANO**, en el proceso electoral ordinario 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **TEKAX**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/TEKAX/008/2024**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Electoral municipal si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/TEKAX/008/2024**, por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a regidores municipales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **MOVIMIENTO CIUDADANO**, por lo que el Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/TEKAX/008/2024**; por el cual se

Bryan R.C.

Cabonord.



ne niega el registro de la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el municipio de Tekax, Yucatán, relativa, postulados por el partido político **MOVIMIENTO CIUDADANO**, había sido aprobada por **Unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Posteriormente la **C. WILMA YOLANDA DZUL CAN** consejera presidente, solicita al **C. FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO** secretario ejecutivo continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al **punto número quince** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo municipal de Tekax, Yucatán, del instituto electoral y de participación ciudadana de Yucatán, por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024. -----

Por lo que con el uso de la voz la consejera presidente, manifestó que en virtud de los diferentes escenarios de cómputo que se pudieran dar, y conforme la infraestructura de las instalaciones; y de los espacios con los que cuenta este consejo municipal electoral, se propone que sea la parte que se encuentra adelante de este consejo municipal electoral la que se habilite como un espacio de cómputo, y al igual la misma área de sesiones en donde nos encontramos, considerando que son **54** los paquetes electorales que se recibirán ante este consejo municipal electoral, para el proceso electoral local 2023-2024, tal y como se plasma en el anexo marcado como **Anexo 1**, mismo que formara parte integra del acta de la presente sesión; y del mismo modo se procedió a la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificara como **Anexo 2** que formara parte integra del acta de la presente sesión. -----

Y siguiendo con el uso de la voz el consejero presidente, de acuerdo a lo señalado en los lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, y en virtud de lo anteriormente expuesto por un servidor, pregunto a los integrantes del Consejo Electoral municipal, si existe alguna observación con respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024. -----

Y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; se instruyó al Secretario Ejecutivo que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024 y la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho acuerdo levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que, la

[Three handwritten signatures in blue ink]

[Vertical list of handwritten signatures and names in blue ink: Wilma Yolanda Dzul Can, Francisco Israel Basto Rivero, Bryan R.C., Cabanerdell.]



habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024 y la instalación de las mesas de votación y medidas de seguridad que se utilizarán para el resguardo y traslado de los paquetes electorales. La presente fue aprobada por **unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los consejeros electorales presentes.

Posteriormente la C. **WILMA YOLANDA DZUL CAN** consejera presidente, solicita al C. **FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO** secretario ejecutivo continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al **punto número dieciséis** la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido la C. **WILMA YOLANDA DZUL CAN** Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, propone un receso de **15 minutos**, preguntando a los integrantes de este Consejo Electoral Municipal, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 15 minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por **unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Siendo las **16** horas con **34** minutos y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Electoral Municipal para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo que la C. **WILMA YOLANDA DZUL CAN** Consejera Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el C. **FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO** Secretario Ejecutivo, procede con el punto número **diecisiete** de la orden del día; por lo que procedió con el pase de lista correspondiente con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión. Dando cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Electoral Municipal, encontrándose las siguientes personas: Consejero Electoral C. **KARINA RUBI RAMOS QUIAL**; Consejero Electoral C. **HECTOR FERNANDO BUENFIL PAREDES**, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia de la Consejera Presidente C. **WILMA YOLANDA DZUL CAN** y del Secretario Ejecutivo de este Consejo Electoral Municipal C. **FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO**, la primera con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia del C. **JOSE MOISES SUAREZ CASTRO** representante propietario del Partido Acción Nacional; C. **BRAYAN ANTONIO RODRIGUEZ CHAN** representante propietario del Partido de la revolución democrática C. **JESUS ALBERTO CAAMAL CANCHE** representante propietario del Partido de nueva

1633
Bryan R.C.
Cabezas de



DANIEL TUN HORAN representante propietario del Partido de MORENA; todos los miembros con derecho a voz, pero sin voto. -----

Seguidamente en el uso de la voz el secretario ejecutivo FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO, en cumplimiento del punto dieciocho del orden del día y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los tres consejeros Electorales Municipales con derecho a voz y voto entre ellos el consejero presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente. -----

Acto seguido y en cumplimiento del punto número diecinueve del Orden del Día, la consejera presidente C. WILMA YOLANDA DZUL CAN, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión, para continuar con el desarrollo de la misma. -----

Seguidamente y conforme al punto número veinte del orden del día, consistente en la lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo de lectura al proyecto de acta de la presente Sesión de Extraordinaria, por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo municipal Electoral y con su anuencia Consejera Presidente; con fundamento en el artículo 17 numeral 5 del reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, solicito la dispensa de la lectura del acta de sesión Extraordinaria de fecha 16 febrero de 2024 de este consejo municipal electoral.

En uso de la voz, la Consejero Presidente, pregunto a los integrantes, del Consejo municipal, si existe alguna observación, respecto a la dispensa solicitada, y al no haber observaciones, y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente del Consejo municipal Electoral, instruyo al Secretario Ejecutivo que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa , por lo que el Secretario Ejecutivo, solicito a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que la dispensa solicitada de la lectura del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor. -----



Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de Sesión; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso 1) del propio ordenamiento jurídico, el Consejera Presidente del Consejo MUNICIPAL Electoral, instruyo al Secretario Ejecutivo que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que el acta de la presente sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acto seguido la C. **WILMA YOLANDA DZUL CAN** consejero presidente, solicitó al secretario ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del **punto número veintiuno** del orden del día en cuestión, el **FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO** secretario ejecutivo de este Consejo Electoral MUNICIPAL, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----

[Handwritten signature]

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán y en cumplimiento del **punto número veintidós** del Orden del Día, la C. **WILMA YOLANDA DZUL CAN** consejera presidente, dio por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria** del día **16 de febrero** del año **dos mil veinticuatro**, siendo las **16 horas con 39 minutos**. -----

Biguin RC

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión al consejero presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

Cabanosell

[Signature]
C. WILMA YOLANDA DZUL CAN
CONSEJERO PRESIDENTE


[Signature]
FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO
SECRETARIO EJECUTIVO

[Handwritten signature]

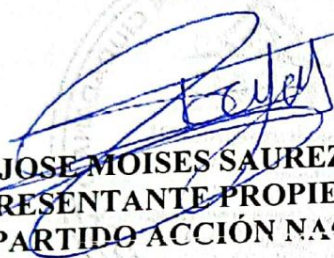
[Handwritten signature]

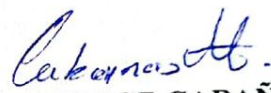
[Handwritten signature]

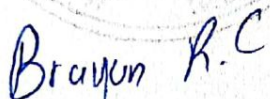

C. KARINA RUBI RAMOS QUIAL.
CONSEJERO ELECTORAL



C. HECTOR FERNANDO BUENFIL PAREDES.
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS


C. JOSE MOISES SAUREZ CASTRO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


C. JOANA BERENICE CABAÑAS MARTIN
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL


C. BRAYAN ANTONIO RODRIGUEZ CHAN
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA


C. JESUS ALBERTO CAAMAL CANCHE
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE NUEVA
ALIANZA YUCATAN


C. NOE DANIEL TUN HORAN
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA



Hoja de firmas del acta de sesión Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de fecha 16 de febrero de 2024.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEKAY en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 023 foja(s) útil(es) escrita(s) a 01 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en TEKAY, Yucatán, a 16 de Febrero de 2024.

Francisco Israel
Basto Ruero
Telz

